

Editorial

**LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA  
PERSONA MIGRANTE**

El impedimento de re-integración de trabajadores haitianos a sus labores en el sector agrícola de la línea fronteriza en República Dominicana-Haití, marcó el inicio del 2009.

Desde hace cinco años la Asociación de Trabajadores en la Línea Noroeste, con el apoyo de Solidaridad Fronteriza-Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes (SJRM), acompaña trabajadores migrantes a cruzar la frontera para que compartan el período navideño con sus familias en Haití y puedan reintegrarse en las labores que llevan años desempeñando.

Solidaridad Fronteriza, que alberga en Dajabón al SJRM, apoya un proceso transparente e institucionalizado para que estos trabajadores crucen la frontera. Para ello, ha elaborado un registro de personas, avalada por una carta firmada por el obispo de la Diócesis Mao-Montecristi, Monseñor Diómedes Espinal. Estos documentos, en el que se da garantía de que la persona registrada cuenta con trabajo fijo en República Dominicana y pertenece a organizaciones comunitarias, son dirigidos al Director General de Migración, al General de Ejército de Mao, al General del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza- CESFRONT y a la Policía Nacional, con el fin de que los mismos conozcan el proceso.

El trabajo realizado apunta, en último término, a reforzar las instituciones públicas llamadas a regular este flujo migratorio. En general, a pesar de la mala prensa que auspician sectores nacionalistas extremos, las autoridades han reconocido lo atinado de este procedimiento interino aunque, en ocasiones, por los cambios de responsables, se producen bloqueos.

Años anteriores el proceso no había tenido mayores inconvenientes, sin embargo, este año las nuevas autoridades de migración impidieron el retorno de los trabajadores, alegando que los mismos residían sin documentación en el país. Esta prohibición provocó que 600 trabajadores se refugiaron en el templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, en el municipio de Dajabón. Estos trabajadores permanecieron por tres días en las instalaciones de la parroquia, hacinados, con una alimentación mínima y sin condiciones sanitarias.

El director de Solidaridad Fronteriza y el de la Red Janó Sické intentaron buscar una solución a la situación para que los trabajadores pudieran retornar a sus lugares de trabajo. Con este objetivo, sostuvieron encuentros con las autoridades de la zona, sin embargo, las negociaciones no lograron los frutos esperados y el grupo de trabajadores fue repatriado el día 8 de enero.

Estos hechos desvelan carencias importantes en materia migratoria:

- La ausencia de una auténtica política migratoria en República Dominicana. La idea que se tiene como política migratoria es la aplicación de la Ley de Migración, la cual carece de un reglamento que haga sus postulados operativos. Los gobiernos, sin excepción, actúan en el tema en momentos coyunturales, por lo general de conflictos y sólo ante los/as migrantes haitianos/as, dejando de lado otros grupos migratorios. Tampoco hay una respuesta coherente ante el hecho de que somos un país generador de emigración.
- El Estado dominicano ha focalizado su acción migratoria en la zona fronteriza. Pone como actores principales a los militares y se interesa sobre todo en el sector agrícola. Las acciones realizadas

en esta zona se caracterizan por ser represivas. Las fuerzas militares que las ejecutan no tienen la competencia para establecer si una persona está documentada o no. El tema migratorio es competencia de las autoridades de migración. Manejar el tema de esta forma y enfocarse como un “problema fronterizo” desvela la visión no integral que tienen las autoridades dominicanas sobre dicho asunto. Esto repercute en el modo desorganizado y también represivo en que se aborda la problemática en diversos puntos y situaciones del territorio nacional.

- El Estado dominicano no ha respetado las legislaciones internacionales en defensa de los derechos de la población migrante. Tampoco ha ratificado disposiciones como la Convención del 90 sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familias. Esta ratificación, además, fue una de las recomendaciones resultantes en el Foro Mundial de las Migraciones cuando insta a los gobiernos a “ratificar y hacer cumplir los principales acuerdos con las Naciones Unidas, los tratados de derechos humanos por la igualdad de trato y la protección de los migrantes. Esto debe incluir la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias y los convenios de la OIT Nn. 97 y 143”.

El SJRM considera que el tema migratorio, especialmente del haitiano y sus descendientes, no debe restringirse a un marco legal concreto, sino también considerar la dimensión de reconocimiento y de derecho de la población vecina, es decir, como una cuestión de justicia social ante un grupo humano que subsiste en condiciones precarias y que ha aportado económica y socialmente al país. Desde esta visión y desvelando la realidad de inequidad de algunos sectores productivos, se analiza la situación de la mano de obra migrante en este número de la revista, dentro del horizonte de la misión del SJRM, que es servir, acompañar y defender a las personas migrantes.

En el caso de la República Dominicana, la población haitiana es el principal grupo migrante no solo por la cantidad y su aporte a la sociedad y economía dominicanas, sino también por su significación para los procesos históricos dominicanos, adecuadamente leídos fuera del marco analítico del nacionalismo autoritario y amigo de la corrupción de las elites locales. Esta población se ha venido integrando a la co-

munidad dominicana y a sus sectores económicos no sin conflictos, afectada por políticas migratorias inapropiadas, que lejos de acercar a poblaciones que comparten el mismo territorio y luchas históricas, han creado fricción y fomentado la violación de los derechos de la población migrante y sus descendientes.

Esta mano de obra, importante para la producción agrícola y el sector de la construcción, carece de condiciones laborales apropiadas. La condición de indocumentados/as de esta población facilita que los mismos sean utilizados y explotados para aumentar las ganancias de las empresas o plantaciones agrícolas en las que laboran.

Los artículos de este número de Estudios Sociales ofrecen datos, fruto de investigaciones, para colaborar en el trato más justo a las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, sobre todo, por su condición de pobreza. La situación de la mano de obra haitiana en el sector construcción es analizada por Sonia Adames en la investigación “Entre lo real, lo establecido y los deseable” en el cual se estudian las condiciones laborales de la mano de obra haitiana en el sector construcción del Distrito Nacional. En esta investigación se enfoca el fenómeno desde la teoría del reconocimiento de Axel Honneth.

La situación laboral es también vista en este número desde la participación de la población haitiana en los mercados que funcionan como espacio de intercambio comercial entre ambos países. Además de la venta de productos, estos espacios sirven de escenario para agresiones y robo de mercancías a ciudadanas haitianas. Según datos arrojados por el Observatorio de Derechos Humanos que lleva el SJRM-Dajabón (Solidaridad Fronteriza), de 172 casos registrados el 30% corresponde a maltrato físico para el robo de mercancías y el 20% a amenazas en los días del mercado.

La realidad del mercado binacional es estudiada por Juan del Rosario en la investigación que coordinó sobre este tema en la Frontera Norte del país. En este trabajo se analiza la dimensión del derecho desde los acuerdos contraídos entre los Estados dominicano y haitiano, en su historia de relación comercial. Los hallazgos de Rosario invitan a incentivar el desarrollo de un mercado justo entre ambos

países, que pueda impactar de manera positiva a las comunidades fronterizas.

La ratificación de convenciones internacionales y “armonizar las legislaciones y políticas migratorias en materia de derechos humanos y normas internacionales del trabajo”, de acuerdo a la formulación del Foro Mundial de las Migraciones, es un reto que tiene el Estado dominicano no sólo de cara a las población migrante que reside en el país, sino también porque es la única forma que nos legitima internacionalmente para garantizar los mismos derechos a la población dominicana residente en el exterior.

Por lo anterior, en este número se analiza la Directiva de Retorno dictada por la Unión Europea el 7 de mayo del 2008. Estas disposiciones son analizadas desde la óptica española por el jurista Hilario Hernández, profundizando en la situación de la comunidad dominicana que tiene más de 20 años residiendo en ese país. Mirar hacia la situación de los dominicanos y dominicanas en el exterior con estos ojos, nos permitirá ser más sensibles hacia la situación y el ordenamiento de la inmigración en el territorio nacional dominicano.

Por último, en forma de notas, en ese número se publica una visión general del flujo migratorio haitiano en República Dominicana, desde tres dimensiones: histórica, socio-económica y legislativa. Este trabajo resalta la vulnerabilidad de la población haitiana y de los/as dominicanos/as descendientes por la falta de documentos, ante las trabas colocadas por la Junta Central Electoral.

Los artículos que componen este número de Estudios Sociales brindan, pues, una mirada de la situación migratoria, especialmente de trabajadores/as haitianos/as, desde la perspectiva del Derecho y reconocimiento a estos/as como sujetos sociales. Se vuelve a evidenciar la debilidad institucional y a colocar en el debate los desafíos que como país emisor y receptor de migrantes, tenemos en materia migratoria.

*Santo Domingo, enero de 2009*



Trabajadores haitianos en sector de la construcción.  
**Fuente: Hellen Núñez para el SJRM.**